

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001643254



(415)7707212489984(8020) 0052451001643254

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 4 0 7 1	11. Razón social FUNDACION HOJA BLANCA - ONG				
	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	Cód. 2	13. Dirección principal CL 79 50 20 OF 35 BRR ALTO PRADO ED SONAYMA	15. Teléfono 3560057		
	24. País COLOMBIA	Cód. 1	16. Departamento Atlántico	Cód. 0 8	17. Ciudad / Municipio Barranquilla	Cód. 0 8 0
	25. Correo electrónico marttamar@gmail.com				26. Número sedes o establecimientos 2 0 1 1 0 2 1 5	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 1 0 2 1 5
	29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria 1812	31. Otras actividades económicas 1 5813	32. Otras actividades económicas 2 Gobernaci?n	28. Sector cooperativo	
	34. Tipo de solicitud Actualización	Cód. 2	35. Año gravable 2022	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://fundacionhojablancaong.com/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://fundacionhojablancaong.com/	
	Datos de la solicitud	38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 1 3	40. Número documento de identificación 22395334		
	Representación legal	41. Primer apellido NAVARRO	42. Segundo apellido RESTREPO	43. Primer nombre MARTHA	44. Otros nombres BEATRIZ	
		45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
Actividades meritorias						
47. Actividad meritoria 1 Actividades de promoción y desarrollo	Cód. 1 0 8	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	
50. Actividad meritoria 4	Cód.					
Beneficio o excedente neto - patrimonio						
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 717098530	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 718463849	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 717098530	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 717098530			
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto Ser? reinvertido dentro del objeto social: 1. Mayor numero de art?culos en la Revista Volc?nicas.	2. Cursos virtuales de Creadoras Camp. 3. Inversi?n en bi					
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 729618849	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 719098530					
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior					
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad						
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 143342340	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos 143342340				

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 12408044

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 2 2 3 9 5 3 3 4

1004. DV 1

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACION HOJA BLANCA - ONG

997. Fecha de expedición 2 0 2 2 -0 3 -2 9 / 2 2 :5 m 9 :4 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 2 de 3 Hoja No. 2

52451001643254



(415)7707212489984(8020) 0052451001643254

Anexos soporte

63. Nombre documento

64. Número de radicado

65. Total folios

1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421011148227	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421011148313	11
3	Los estados financieros de la entidad.	25421011148401	16
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421011148503	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421011148567	6
6	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421011148646	9
7	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421011148700	7
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja No. 3

4. Número de formulario

52451001643254



Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud Año Mes Día	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066005237898	2 0 2 2 0 3 2 9	2	
2	2531	100066005238262	2 0 2 2 0 3 2 9	3	
3	2532		2 0 2 2 0 3 2 9	3	
4	2533		2 0 2 2 0 3 2 9	1	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066005237898



Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 2 2 3 9 5 3 3 4		
	27. Primer apellido NAVARRO	28. Segundo apellido RESTREPO	29. Primer nombre MARTHA	30. Otros nombres BEATRIZ	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 4 0 7 1	61. DV 5	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 0 4 1 4 0 7 1
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION HOJA BLANCA - ONG				
	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
	40. Formato 2530		2 5 3 0	41. Versión 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
	43. Año vigencia 2 0 2 1	44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1	
	46. Nombre archivo Drmuiska_01025300120220000003.xml				
	47. Cantidad archivos 1	48. Número registros 2	49. Número formulario anterior 2		
	52. Descripción RECEPCIONADO				
La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.			997. Fecha Transacción 2 0 2 2 -0 3 -2 9 /2 2 :0 0 :3 8		
Firma del Interesado			984. Funcionario		
			985. Cargo		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

100066005237898



RELACIÓN DE ANEXOS

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066005238262



(415)7707212489984(8020) 0100066005238262

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 2 2 3 9 5 3 3 4		
	27. Primer apellido NAVARRO	28. Segundo apellido RESTREPO	29. Primer nombre MARTHA	30. Otros nombres BEATRIZ	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 4 0 7 1	61. DV 5	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 0 4 1 4 0 7 1
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION HOJA BLANCA - ONG				
	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
	40. Formato 2531			41. Versión 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO Cód. 1
	43. Año vigencia 2 0 2 1	44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1	
	46. Nombre archivo Drmuiska_01025310120220000004.xml				
	47. Cantidad archivos 1	48. Número registros 3	49. Número formulario anterior		
	52. Descripción REC				
La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.			997. Fecha Transacción 2 0 2 2 -0 3 -2 9 /2 2 :0 4 :4 7		
Firma del Interesado			984. Funcionario		
			985. Cargo		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

100066005238262



RELACIÓN DE ANEXOS

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066005238477



Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 2 2 3 9 5 3 3 4		
	27. Primer apellido NAVARRO	28. Segundo apellido RESTREPO	29. Primer nombre MARTHA	30. Otros nombres BEATRIZ	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 4 0 7 1	61. DV 5	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 0 4 1 4 0 7 1
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION HOJA BLANCA - ONG				
	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
	40. Formato 2532		2 5 3 2	41. Versión 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
	43. Año vigencia 2 0 2 1	44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1	
	46. Nombre archivo Drmuiska_01025320120220000005.xml				
	47. Cantidad archivos 1	48. Número registros 3	49. Número formulario anterior 3		
	52. Descripción RECEPCIONADO				
La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.			997. Fecha Transacción 2 0 2 2 -0 3 -2 9 /2 2 :0 8 :1 3		
Firma del Interesado			984. Funcionario		
			985. Cargo		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

100066005238477



RELACIÓN DE ANEXOS

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066005238753



Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 2 2 3 9 5 3 3 4		
	27. Primer apellido NAVARRO	28. Segundo apellido RESTREPO	29. Primer nombre MARTHA	30. Otros nombres BEATRIZ	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 4 0 7 1	61. DV 5	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 0 4 1 4 0 7 1
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION HOJA BLANCA - ONG				
	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
	40. Formato 2533		2 5 3 3	41. Versión 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
	43. Año vigencia 2 0 2 1	44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1	
	46. Nombre archivo Drmuisca_01025330120220000006.xml				
	47. Cantidad archivos 1	48. Número registros 1	49. Número formulario anterior 1		
	52. Descripción RECEPCIONADO				
La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.			997. Fecha Transacción 2 0 2 2 -0 3 -2 9 /2 2 :1 1 :3 0		
Firma del Interesado			984. Funcionario		
			985. Cargo		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

100066005238753



RELACIÓN DE ANEXOS



CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION HOJA BLANCA

El suscrito Representante Legal de la **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA:

1. Que la **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**, durante el año gravable 2021, obtuvo ingresos brutos superiores a 3500 UVT (\$127.078.000).
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**:
Martha Beatriz Navarro Restrepo – presidente.
Catalina Ruiz Navarro – vicepresidente.
3. Qué las personas indicadas en el numeral anterior se les paga una remuneración mensual por concepto de \$11.945.195 por valor total de \$143.342.340.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla a los diez (10) días del mes de marzo del año 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO

CC 22.395.334



HojaBlanca
Publique sin palanca
Revista-Ong
HojaBlanca.net

FUNDACIÓN HOJA BLANCA

INFORME DE GESTIÓN

Presentamos los lineamientos, principios y objetivos de la Fundación Hoja Blanca ONG y de su principal producto. REVISTA VOLCÁNICAS. Especialmente con el fin de promover y defender los derechos Humanos en Latinoamérica

Contexto:

Los grandes medios hegemónicos de Latinoamérica no tienen una perspectiva de derechos humanos. Su contenido responde a intereses comerciales y de sus dueños, que suelen ser los grandes empresarios. La precarización de la carrera del periodismo y los ciclos de noticias cada vez más rápidos, hacen que el periodismo de investigación y de largo aliento sea cada vez más escaso. Y, aunque muchos sectores del periodismo han empezado a enfocarse en derechos humanos, el tema de género sigue siendo un punto que se trata de forma tangencial y secundaria, incluso en los medios más progresistas.

Las mujeres jóvenes son una fuerza democrática que ha sido subestimada tanto por políticos como por los medios de comunicación. En los medios mainstream no son consideradas como una audiencia, salvo para contenidos de entretenimiento o life and style. Como resultado las jóvenes quedan marginadas de la discusión pública. En los medios tradicionales y contemporáneos, las mujeres siguen sin tener un lugar seguro para contar esas historias que son incómodas a la sociedad o bien porque son denuncias por acoso o abuso sexual contra hombres poderosos que pueden tomar retaliaciones físicas, emocionales, profesionales o judiciales, o porque la sociedad se ha centrado en los discursos que victimizan a las mujeres y no aceptan esos que les dan agencia, como ocurre en temas como la raza, el trabajo sexual, la gestación por sustitución.

Cuando las voces de mujeres, niñas, feministas y de personas de la comunidad LGTBIQ+, están excluidas de la discusión pública no es posible cambiar actitudes machistas y esto impide la defensa y el avance de sus derechos. Temas de los feminismos latinoamericanos como transfeminismo, afro feminismo, trabajo sexual, la perspectiva decolonial y el feminismo indígena casi nunca son escritos en primera persona porque quienes integran a estas comunidades rara vez tienen acceso a los medios de comunicación o tienen que enfrentar demandas legales, y otras agresiones, porque sus discursos amenazan el statu quo y por eso suelen ser censurados y marginados.

Análisis y estrategia:

En Volcánicas hacemos periodismo de investigación riguroso, audaz, feminista y latinoamericano. Usamos las múltiples herramientas de la comunicación para ayudar a deconstruir el machismo, y así avanzar en la consecución de los derechos de las mujeres y la comunidad LGTBIQ+ en Latinoamérica

y el Caribe. Defendemos los derechos humanos a través de la creación de un espacio seguro para las historias de mujeres en toda su diversidad y nos proyectamos como una incubadora de voces feministas jóvenes para la región. Consideramos que todo periodismo debe ser feminista, en esa medida, creemos firmemente que la función principal del periodismo es informar con rigor a la ciudadanía para que pueda tomar decisiones informadas en sus diferentes contextos. Este compromiso, fundamental para la construcción y el fortalecimiento de sociedades más democráticas, implica la defensa de los derechos humanos y, en esa medida, el periodismo que se enuncia sin posturas o sin apuestas políticas está a la defensa del status quo, que no es más que el patriarcado.

En Volcánicas usamos las herramientas del periodismo para transformar el discurso de la opinión pública al visibilizar a las personas que encarnan la diversidad de los movimientos feministas de la región, para difundir sus ideas, argumentos e historias en primera persona a una audiencia más amplia, y abrir espacios seguros para que sus cuerpos e identidades también habiten el debate público en Latinoamérica y el Caribe. Volcánicas también hace periodismo para explicar cómo opera el poder patriarcal en todos los espacios, pues una de las funciones del periodismo es interpelar al poder.

En Volcánicas hacemos “slow journalism”, le apostamos al periodismo artesanal y de largo aliento. Nuestras investigaciones toman entre 2 y 6 meses y su longitud está entre las 60 y 80 páginas. Las tendencias contemporáneas en el periodismo de investigación apuntan a hacer piezas rápidas y cortas porque se asume que las audiencias no leen. Nosotras hemos descubierto que nuestra audiencia lee nuestras investigaciones a pesar de su gran extensión. Como nuestro método de investigación pone en el centro los testimonios de las víctimas, suelen ser piezas con más de 15 fuentes, cuyos testimonios son rigurosamente verificados. Tomarnos nuestro tiempo también nos permite tratar con cuidado a nuestras fuentes, poniendo como prioridad su bienestar y salud mental.

El equipo de Volcánicas está conformado enteramente por mujeres feministas y nuestra política editorial tiene en su base una acción afirmativa, que solo publicamos y trabajamos con mujeres y personas trans y no binarias. Nuestro equipo de trabajo es pequeño, solo son 10 personas, una de ellas es una mujer racializada, tres pertenecen a la diversidad sexual y tres son personas neuro diversas. Nuestro Consejo Consultivo, incluye a importantes periodistas y activistas feministas que amadrinan este proyecto: la activista Mónica Roa y la periodista Jineth Bedoya de Colombia, las periodistas Luciana Péker de Argentina y Ana Requena de España y la abogada y activista transfeminista, Matilda González, de Colombia. Nuestra red de colaboradoras es diversa y cubre toda la región, a la fecha hemos publicado mujeres de Colombia, México, Argentina, Brasil, Venezuela, Cuba, España, Ecuador, Honduras, Paraguay y Ecuador y próximamente tendremos colaboraciones con El Salvador, Chile y Perú. El 23% de nuestras colaboradoras hacen parte de disidencias sexuales y el 14% son mujeres racializadas. Entre ellas están Láurel Miranda, Fátima Vélez, Lizbeth Hernández, Matilda Gonzales Gil, Paulina Trejo, Mariana Iácono, Amaranta Hank, Laurel Miranda, Siobhan Guerrero McManus, Victoria Arroyave, Minorías raciales (6): Paulina Trejo, Carolina Rodríguez Mayo, Antoinette Torres Soler, Socorro Mosquera, Edna Liliana Valencia, Jumko Ogata Aguilar.

Audiencia:

En Volcánicas le apostamos al poder revolucionario de las jóvenes Latinoamericanas. En países, como Argentina, el potencial democrático de las votantes jóvenes fue decisivo para la elección de Alberto Fernández, cuyas propuestas de campañas y acciones (como crear el Ministerio de la mujer) benefician directamente a esta franja poblacional. Informar a las mujeres jóvenes para involucrarlas en los procesos democráticos, es el primer paso para involucrarlas en el debate público y activarlas como ciudadanas. Esta audiencia tiene la particularidad de ser un nicho muy específico pero transversal a todos los países de la región, así que es una audiencia con un gran potencial de crecimiento y de incidencia en el cambio social. Volcánicas quiere ser un puente entre las jóvenes de la región, queremos conectarlas para que se movilicen juntas a favor de los derechos humanos.

Crecimiento exponencial: En un año de trabajo, Volcánicas pasó de ser una comunidad de 11,000 seguidoras en Instagram, a una comunidad de más de 75.800 personas, distribuidas así: 51.700 en Instagram, 7.800 en Twitter y 16.300 en TikTok. La audiencia está compuesta de la siguiente manera: 89.2% mujeres / 10.7% hombres, 51.5% de ellas entre los 25-34 años, 27.5% entre los 18 y los 24 años. La mayoría de nuestras seguidoras han mostrado mucha fidelidad y apoyo a la revista, por eso nos sentimos muy optimistas frente al lanzamiento de nuestro programa de membresías a mediados de 2022, con contenidos exclusivos para las Volcánicas que quieran apoyar a la revista. Las audiencias jóvenes están consumiendo contenido de forma multidimensional, no se quedan solo con el reportaje o con el carrusel de Instagram, sino que se están moviendo haciendo casi que un ciclo de consumo de producto tradicionalmente en marketing y se van moviendo por esas etapas de menos (contenidos cortos) a más (contenidos más largos). Y, por eso, seguimos apostándole a formatos diversos. A los reportajes largos, pero también a los Reels divertidos de 30 segundos. Informamos, divertimos y formamos públicos. Por la juventud de estas audiencias y por el interés que demuestran en estos contenidos – creemos que estamos creando, además, herramientas para formar su criterio en temas complejos y álgidos.

Programa de membresías: La mayoría de nuestras seguidoras han mostrado mucha fidelidad y apoyo a la revista, por eso nos sentimos muy optimistas frente al lanzamiento de nuestro programa de membresías a mediados de 2022, con contenidos exclusivos para las Volcánicas que quieran apoyar a la revista económicamente.

Objetivo general:

Fortalecer el proyecto editorial de la revista Volcánicas para promover derechos humanos, de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+ en Latinoamérica y el Caribe a través de las herramientas del periodismo feminista.

Objetivos organizacionales específicos:

Consolidarnos como un medio de periodismo de investigación feminista líder en la región.

Fortalecer el trabajo del equipo de la revista y mejorar el sistema de flujos de trabajo.

Objetivos editoriales específicos:

Promover la utilización de herramientas periodísticas dentro del movimiento feminista y, dentro del periodismo, las herramientas analíticas y éticas del feminismo.

Cubrir el movimiento feminista latinoamericano.

Abrir espacios para que nuevas voces y cuerpos habiten el debate público a través de activistas de toda la región y que puedan tener una conversación transversal.

Contribuir a la visibilidad de las novedades, tendencias, retos debates del movimiento feminista de América Latina y el Caribe, principalmente, pero también de otras partes del mundo, a través de la perspectiva periodística.

Aportar una perspectiva a profundidad sobre temas que son cruciales para avanzar los derechos de las mujeres, niñas y comunidad LGBTIQ+, con el rigor del periodismo investigativo.

Llegar a la audiencia de mujeres jóvenes latinoamericanas con contenido noticioso y feminista.

Actividades:

Desarrollo organizacional:

Tener una reunión de planeación organizacional presencial anual con todo el equipo.

Renovar la certificación de Entidad Sin Ánimo de Lucro en Colombia.

Construir un equipo de reportería con dos reporteras de investigación y una reportera jr.

Volcánicas aspira a comenzar con una publicación constante de:

6 piezas de opinión mensuales encargadas a columnistas y activistas feministas latinoamericanas y del Caribe.

1 edición semanal del noticiero feminista La Caldera.

4 carruseles mensuales sobre noticias y actualidad sobre los feminismos en la región para Instagram.

3 investigaciones periodísticas de largo aliento realizadas por el equipo de la revista al año.

1 newsletter mensual.

A mediano plazo:

Lanzar un programa de membresías para que nuestra audiencia pueda apoyar la revista.

Línea temática editorial:

En Volcánicas hacemos periodismo de vanguardia para avanzar y promover derechos humanos, específicamente derechos de mujeres, niñas, personas trans y no binarias en Latinoamérica y el Caribe. Nuestro trabajo editorial se centrará en las siguientes líneas temáticas:

Acoso y abuso sexual: El Método Volcánicas, basado en la verificación rigurosa y el respeto por el valor de los testimonios y por la dignidad de las fuentes, diferencia nuestro periodismo de las formas tradicionales de cubrir e investigar el acoso y el abuso sexual. Creemos que el periodismo debe ser un lugar seguro para las víctimas de violencia sexual y de género y nuestra prioridad es la protección de nuestras fuentes.

Derechos sexuales y reproductivos: Queremos entender los avances, y los obstáculos de la región frente a los derechos sexuales y reproductivos, por medio de la difusión de información veraz y relevante, analizada con perspectiva de género, de temas como el aborto, el trabajo sexual, la gestación por sustitución y los derechos de las personas con VIH, entre otros.

LGBTIQ+Q+: Las luchas de la comunidad LGBTIQ+Q+ hacen parte del feminismo y, el cubrimiento que hacemos de ellas desde Volcánicas busca contrarrestar y contra argumentar el discurso anti

derechos y trans excluyente de la región, y visibilizar la riqueza de la diversidad en identidad y orientación sexual de Abya Yala. En Volcánicas somos feministas y el feminismo ES trans incluyente.

Violencias machistas: Desde Volcánicas, haciendo uso de las herramientas del periodismo, buscamos entender las causas y los detonantes de la violencia de género, haciendo un análisis que va más allá de sus consecuencias. Al enfocarnos en las alertas rojas, los procesos y contextos misóginos que dan origen a estas formas de violencias, nuestro contenido busca un impacto preventivo, enfocado en dar herramientas a nuestra audiencia para entender el fenómeno de la violencia machista.

Antirracismo y feminismo decolonial: En Volcánicas nos situamos desde, reporteamos sobre los feminismos de Abya Yala y pensamos que todo feminismo debe ser antirracista. Esta plataforma es un espacio seguro para que las mujeres que han vivido violencia racista puedan hacer sus denuncias y puedan narrar sus experiencias en voz propia. Entendemos, además, que las defensoras indígenas y rurales han sido las protagonistas de la lucha por los derechos de la tierra y el territorio, enfrentando los mayores riesgos de seguridad, y las estrategias de resistencia que han diseñado desde el feminismo comunitario serán parte de nuestro contenido. Nuestra postura decolonial también entiende que la migración es un derecho cuya defensa es fundamental para las mujeres de la región.

Política y protesta social: La lucha por los derechos políticos de las mujeres en Latinoamérica ha sido siempre un asunto feminista y hace falta mucho camino por avanzar. Latinoamérica también tiene una historia sistemática de represión y criminalización de la protesta social, pero, a pesar de eso, el fenómeno ha cobrado centralidad en varios países de la región, especialmente en las generaciones jóvenes y entre las feministas. Desde Volcánicas cubriremos las manifestaciones sociales y comunicaremos los avances o retrocesos en derechos políticos de las mujeres y personas trans y no binarias.

Economía del cuidado: La gran crítica que la economía feminista hace al capitalismo es que es un sistema soportado por el trabajo invisibilizado, no reconocido y mal remunerado, de las mujeres que ejercen actividades como el trabajo doméstico, de crianza y reproducción, y afectivo. Desde Volcánicas analizamos estas realidades y difundimos las demandas políticas de las mujeres para que todas las formas de nuestros trabajos sean reconocidas y remuneradas de manera justa.

Cultura pop: El arte, la literatura, la televisión, el cine y demás manifestaciones culturales, son un termómetro de las discusiones sobre identidad y derechos humanos que se dan en nuestra sociedad. Por esto han sido un campo fértil para la crítica feminista y serán utilizados en nuestras comunicaciones y lenguaje, no solo para conectar con nuestra audiencia sino también para discutir sobre los símbolos que usamos, y sobre los fenómenos culturales, para cambiar imaginarios y normas sociales machistas.

Amistad sexo y amor: En Volcánicas entendemos que las vidas de todas las mujeres están atravesadas por sus experiencias en el amor, el sexo y la amistad y cubriremos todos estos aspectos de nuestras realidades, haciendo uso de los conceptos del feminismo y de las herramientas periodísticas.

Entrevistas: El periodismo feminista se caracteriza por su respeto a los testimonios y nos permite una cercanía especial con las personas que entrevistamos. En Volcánicas hablamos de manera

íntima y honesta con mujeres y personas diversas cuyas voces son importantes para la discusión pública, personas Volcánicas y conversaciones que busquen dar respuesta a los cuestionamientos que nos atraviesan como feministas.

Monitoreo y evaluación:

En Volcánicas tenemos las siguientes herramientas de monitoreo y evaluación:

Usamos los objetivos específicos y las actividades de este proyecto como KPIs generales de Volcánicas que nos ayudan a medir nuestro progreso.

Informe mensual de KPIs para cada una de las integrantes del equipo.

Reunión semanal de evaluación de contenidos, y social listening.

Reunión semanal financiera e informes financieros públicos cada 12 meses.

Estos ejercicios de seguimiento y monitoreo que consolidan en la Rendición de Cuentas Pública anual de la revista, que ocurre cada septiembre. En ella el equipo de la revista hace un resumen de los logros y retos de nuestro trabajo durante ese año frente a nuestro Consejo Consultivo. La rendición de cuentas pública puede consultarse aquí:

Rendición de Cuentas Pública <https://vimeo.com/604125520/5b9cd3f67b>

Gobernanza

La revista Volcánicas cuenta con un Consejo Consultivo que es un órgano de veeduría externa, que no está vinculado económicoamente con la revista, de manera que tenga la máxima independencia, y se reúne cada año en una asamblea general de Rendición de Cuentas, en donde el equipo presenta, de manera sucinta y en no más de dos horas, el plan estratégico para el próximo año, las métricas y rendimiento de artículos y notas en redes sociales, un corto informe detallando el impacto de nuestro trabajo y uso del mismo por parte de los grupos del movimiento feminista en la región y un reporte financiero. Estos reportes se someten a aprobación y votación en cada Asamblea General, en donde el poder para la votación estará repartido de la siguiente manera: 33% para el Consejo Consultivo, 33% para la Fundación Hoja Blanca ONG (la fundación que apoya administrativamente al proyecto de Volcánicas) y 33% para las empleadas de Volcánicas.

El Consejo Consultivo también está encargado de recibir las denuncias por acoso sexual y/o laboral o comportamientos poco éticos o contrarios al código deontológico periodístico para el manejo de fuentes e información, a la política de no discriminación o la política de género, por parte de las empleadas de la revista. En el caso en que se presente una denuncia pública por acoso sexual o laboral o comportamientos poco éticos o contrarios al código deontológico para el manejo de fuentes e información, contra una de las personas que hace parte de estos organismos, los otros dos organismos abrirán una investigación disciplinaria y, mientras esta se lleva a cabo, la persona será suspendida de su cargo.

Accionistas

Las accionistas son las personas fundadoras de la Fundación Hoja Blanca ONG, en la fecha 16-07-2010 y registrada en la Cámara de Comercio en 15-02-2011 bajo el número 28.466. Accionistas: Martha Beatriz Navarro Restrepo y Catalina Ruiz Navarro

Junta Directiva

Está conformada por los siguientes miembros principales:

Martha Beatriz Navarro Restrepo, con cc 22395334

Catalina Ruiz Navarro, con cc 22732917

Justificación:

Volcánicas nace como un posicionamiento feminista, ético y político, desde el oficio del periodismo. Creemos en poner al servicio del avance de los derechos de las mujeres las herramientas y el rigor investigativo del periodismo y en tomar una postura política pública y transparente a favor de los feminismos.

Hasta hace poco el discurso dominante del periodismo exigía que fuera un oficio “objetivo”, como si todos los medios no hubiesen tenido siempre una línea editorial. Los seres humanos, y por lo tanto las periodistas, tenemos puntos de vista y no podemos evitar la subjetividad. Sin embargo, como periodistas podemos ser equilibradas en el manejo de la información y las fuentes y transparentes con nuestra postura política para que la audiencia tenga libertad de juzgar la información bajo su propio criterio.

Los y las periodistas que dicen que su trabajo es políticamente neutro o indiferente en realidad están defendiendo discursos hegemónicos y machistas. Por eso es necesario el periodismo feminista, que cuente las historias de y para la mitad de la población que ha estado históricamente ausente del oficio periodístico.

Con su trabajo periodístico Volcánicas ayuda a rebatir los discursos anti derechos que van en avanzada en la región, incluidos el discurso antiaborto, transexcluyente, antivacunas y guerrerista. Volcánicas también tiende puentes entre los movimientos feministas de la región y los medios de comunicación, cerrando la brecha entre feministas y periodistas y creando una comunidad de redes de periodistas y feministas en toda la región. Esto permitirá incidir en la cultura periodística de la región y potenciar proyectos semejantes, de medios independientes feministas que se están dando en la región.

Incidencia e impacto

Algunas referencias que explican cómo hemos incidido en el periodismo, sobre todo con nuestro “método Volcánicas”:

Fuimos uno de los ejemplos centrales que el periodista y aliado Santiago Rivas utilizó en un ensayo “El periodismo y sus militancias”, donde se hace la clásica pregunta sobre la neutralidad de los medios de comunicación. Para concluir, basándose en el ejemplo de Volcánicas, que los medios de comunicación no deben ser neutrales, sino que deben ser transparentes.

Hemos tenido presencia en algunas audiencias ante el congreso como medio independiente feminista, entregando resultados de nuestras investigaciones y de nuestros artículos. Hablando específicamente del tema feminicidios, de la emergencia de feminicidios en Colombia y de la situación de la IVE, de los derechos sexuales y reproductivos.

En Colombia, durante el Paro Nacional pudimos reunirnos y encontrarnos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y entregar también nuestros reportajes, nuestros análisis, que de alguna manera fueron también material probatorio para su visita, junto con Cuestión Pública, con quienes hicimos el cubrimiento del caso de Alison, una chica que – tras sufrir violencia policial durante el Paro Nacional – se suicidó. Este reportaje en particular también fue solicitado por la fiscalía como material probatorio.

Hemos logrado la difusión de diferentes figuras políticas, como Ángela María Robledo o Francia Márquez. También de personajes de la cultura pop, como Ana Tijoux, Kali Uchis, Vivir Quintana como usuarias o lectoras o seguidoras que nos han ayudado a hacer esta difusión, todo esto de manera muy orgánica. A esto se suman Mónica Fonseca, Angélica Blandon, Carolina Ramírez, Norma Nivia, Carolina Guerra, Natalia Reyes: personalidades que tradicionalmente no estaban involucradas en estos temas, haciéndolo y volviéndose –de alguna manera– embajadoras y más involucradas, ayudándonos a romper esos techos tradicionales del periodismo feminista.

Experiencia previa:

En sus primeros dos años de funcionamiento, como revista feminista del medio guatemalteco Nómada, Volcánica publicó a más de 27 activistas de toda la región incluidas mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, afrocolombianas, trabajadoras sexuales y mujeres trans. Esto nos permitió crear una red de voces feministas diversas de toda la región y la revista logró darles visibilidad a estas activistas y muchas de ellas fueron llamadas luego para publicar en medios como el New York Times, Vice, El Espectador, tres publicaron libros con la editorial Planeta y una con Random House.

Tras dos años de funcionamiento el director de Nómada fue acusado de forma anónima de acoso sexual y dichas acusaciones fueron investigadas por la revista Volcánicas, aunque publicadas de forma independiente. La investigación periodística mostró 14 testimonios de acoso por parte del director del medio y esto implicó la suspensión temporal de la revista. Hacer esta investigación implicó diseñar un método periodístico para cubrir este tipo de casos en los que la prueba periodística central es el testimonio de la víctima, corroborado con otras voces y testimonios, y presentado con las herramientas del análisis feminista. Normalmente, cuando los casos de acoso sexual llegan a los medios, el reportaje está apoyado en una denuncia legal, pero, en este caso, el reportaje se convierte en la pieza central de la denuncia de las víctimas.

La crisis de Nómada a partir de las acusaciones a su director mostró que aunque un medio haga contenido feminista y sea independiente, esto no quiere decir que en su interior haya un balance de poder. En el caso de Nómada, en el momento de las acusaciones el poder estaba controlado en una sola persona, y los mecanismos internos de denuncia e investigación por acoso sexual no podían investigar al director porque no tenían suficiente poder. Esto nos enseñó que para poder prevenir abusos de poder como el acoso sexual, es necesario que el poder al interior del medio esté balanceado que haya un sistema de pesos y contrapesos, y que haya mecanismos de control, veeduría y monitoreo para todos los cargos al interior del medio.

Meses después Volcánicas (ahora con su nombre en plural) se refundó con la publicación de una investigación periodística a profundidad sobre ochos acusaciones por acoso y abuso sexual contra el reconocido cineasta colombiano Ciro Guerra, usando la misma técnica del reportaje anterior. Esta investigación se hizo viral en la región y provocó una conversación a nivel Colombia y región sobre cómo se entiende y maneja el acoso sexual, tan frecuente en las vidas profesionales de las mujeres. También generó una conversación sobre cuál es el papel del periodismo frente a las crecientes denuncias por violencia sexual de las mujeres, la importancia de la protección de fuentes y del trato ético de las víctimas.

A partir de la publicación de esta investigación fuimos objeto de acoso judicial al ser demandadas penal y civilmente por Guerra, quien usa dos argumentos riesgosos para el oficio del periodismo en general: que el acoso judicial puede obligarnos a revelar nuestras fuentes y que no se puede hacer una denuncia a través del periodismo de investigación si no está basada en una denuncia legal. Esto

último tiene un profundo efecto de censura en víctimas y periodistas, pues no todas las personas tienen los recursos económicos y emocionales para hacer una denuncia legal y quieren y prefieren hacer una mediática. Queremos aprovechar estas injustas demandas para hacer un litigio estratégico sobre libertad de prensa, y defender el derecho a la protección de fuentes y el derecho a crear, desde el periodismo, un espacio seguro para que las mujeres puedan contar sus historias de violencia.

Capacidad

Somos reconocidas en la región por el rigor de nuestro trabajo y la profundidad de nuestras investigaciones sobre acoso sexual. Contamos con una red diversa de activistas feministas latinoamericanas y del caribe, entre las que se cuentan mujeres afro e indígenas, mujeres cis, y personas trans y no binarias. Hacemos parte de las redes de periodistas feministas independientes de la región.

Tenemos experiencia de incidencia en el debate público, como lo muestra el caso de Guatemala con el reportaje sobre Rodríguez Pellecer y el caso de Colombia con el reportaje sobre Ciro Guerra. También somos buenas para impulsar el perfil mediático de organizaciones feministas como lo muestra el caso de la colectiva Rec Sisters en Colombia. Contamos con una audiencia de más de 75,000 que muestra que hay un público interesado en el tipo de periodismo que estamos haciendo. Nuestro equipo sabe muy bien cómo hablarle a una audiencia joven. Tenemos amplia experiencia en el trabajo de reportería ética con mujeres víctimas y la confianza de muchas mujeres que quieren contarnos sus historias.

Premios y reconocimientos 2021:

Primer puesto en el concurso No es hora de callar creado por el periódico El Tiempo para mujeres periodistas con el reportaje 9 denuncias por acoso y abuso sexual contra Ciro Guerra.

Nuestra directora Catalina Ruiz-Navarro fue seleccionada y becada para el curso Entrepreneurial Journalism Creators Programme de Cuny.

Nuestra directora Catalina Ruiz-Navarro fue seleccionada para Metis, el programa de mentorías para mujeres fundadoras y directoras de medios nativos digitales latinoamericanos de Sembra media.

Nuestra directora Catalina Ruiz-Navarro fue seleccionada entre más de 1300 postuladas para ser una de las 15 mujeres y personas no binarias en conformar el Think Tank de AWID: Feminist Journalism Project.

Fuimos una de las ganadoras de la convocatoria Narrando la Utopía con el proyecto #AmigasQueTodoLoPueden.

Ganamos la beca de reportería Ana Cristina, en una convocatoria creada por Cuestión Pública, para una reportería sobre casos de violencia obstétrica en el Caquetá.

Fuimos seleccionadas en el programa de acompañamiento de Linterna Verde para el fortalecimiento de la discusión en redes.

Ganamos la convocatoria Pensar Con Otros del Grupo SURA en la categoría Debate Electoral con el proyecto Ciudadanías Volcánicas para hacer una cobertura electoral periodística de la carrera presidencial en Colombia dirigida a las jóvenes colombianas.

Ganamos la Beca Ana Cristina, una iniciativa de Cuestión Pública en alianza con la Fundación Heinrich Böll “en honor a todas las investigadoras de contrapoder que han sido invisibilizadas por hombres poderosos en el periodismo”. Con la beca realizamos un reportaje sobre las violencias

sexuales que un grupo de médicos especialistas en el remoto departamento de Caquetá, Colombia, ejercen contra sus pacientes.

En cuanto a nuestras limitaciones quizás la principal es que somos un equipo pequeño con un alto flujo de trabajo, lo cual hace que nuestra capacidad para producir contenidos y hacer reportajes sea limitada. En el 2022 queremos incorporar a periodistas mexicanas o centroamericanas en el equipo permanente para fortalecer nuestra presencia regional. También estamos trabajando para construir un fondo de licencias en caso de maternidad, enfermedad o emergencia familiar para nuestro equipo de trabajo. Algunas integrantes del equipo se enfermaron de coronavirus y tuvimos que buscarles reemplazos por 15 días. También un familiar de una de las integrantes del equipo falleció por COVID y tuvimos que darle una licencia por duelo. Esto nos mostró que es muy importante para nosotras construir un fondo de licencias e incapacidades, teniendo también en cuenta que todo nuestro equipo está conformado por mujeres que en algún punto pueden llegar a necesitar una licencia de maternidad.

Riesgos

La principal amenaza para el trabajo de Volcánicas es una forma de acoso judicial conocida como Litigio Estratégico contra la Participación Pública (o SLAPP por sus siglas en inglés) que es la estrategia más usada últimamente por personas en posiciones de poder para silenciar a periodistas, activistas y organizaciones no gubernamentales. Se basa en hacer demandas legales, usualmente civiles y penales con el objetivo de ahogar a los y las periodistas en expedientes, honorarios de abogados, citaciones, miedos y desgaste. La Fundación para la Libertad de Prensa registró en Colombia 66 casos de acoso judicial contra 75 periodistas en 2019.

En Volcánicas somos, en este momento, objeto de esta forma de intento de censura a través del acoso judicial debido a las demandas civiles y legales que ha interpuesto Ciro Guerra contra nosotras luego de la publicación de una investigación periodística que incluía denuncias por acoso y abuso sexual en su contra. Para defendemos hemos acudido a la red de abogados pro bono y expertos en libertad de expresión El Veinte, quienes han tomado nuestro caso para hacer litigio estratégico y sentar un precedente judicial en la región en contra de las demandas SLAPP y a favor del derecho a la protección de fuentes en la denuncia periodística. El Veinte recibe apoyo del Media Defense Fund para nuestra defensa.

Hay varias cosas en juego en nuestro caso que pueden afectar tanto a la libertad de expresión de las mujeres como al oficio periodístico. Guerra alega que no podemos hablar sobre denuncias de acoso si no hay una denuncia en Fiscalía por parte de la víctima y que las investigaciones periodísticas no pueden publicar los resultados de las reporterías si no hay un fallo judicial de por medio. Guerra también pretende que revelemos nuestras fuentes obligadas por un fallo judicial. Esto limitaría terriblemente las posibilidades de las mujeres para denunciar y sería el fin del periodismo de investigación.

Nuestra estrategia de defensa no concierne solo a estas demandas en particular, sino que busca crear un estándar jurídico para que a futuro, tanto nosotras como otras y otros periodistas de la región tengan herramientas para defenderse del creciente acoso judicial que enfrentamos. En nuestra defensa de la demanda civil, estamos pidiendo que nuestras fuentes puedan declarar de manera reservada ante la jueza, y de lograrlo esto abriría la posibilidad de que las víctimas de acoso sexual denuncien a sus agresores sin ser revictimizadas por el sistema de justicia.

La tutela impuesta por Guerra fue fallada por un juez que nos ordenó ampliar la información sobre las denuncias por acoso y abuso sexual contra Guerra. En respuesta hicimos una aplicación de 30 páginas a nuestro reportaje para un total de casi 70 páginas, en las que incluimos nuevas evidencias y una nueva denuncia. Esta investigación fue editada por el periodista Daniel Coronell. Esta tutela será estudiada este año por la Corte Constitucional.

Hemos observado que las personas, en su mayoría hombres, denunciadas por violencia sexual son especialmente litigiosas y como en Volcánicas nuestra prioridad es proteger a nuestras fuentes, es posible que seamos blanco de acoso judicial ya que es el nombre visible de nuestros reportajes. Para mitigar estos riesgos hemos incluido en el presupuesto de todos nuestros reportajes una revisión legal realizada por El Veinte para blindar nuestro trabajo en caso de que seamos objeto de acciones legales.

Recibimos donaciones de ONGs que promueven y forman sobre derechos humanos, como OPEN SOCIETY FOUNDATION, FUNDACIÓN FORD, PROTEUS FUND INC, CENTRO DE DERECHOS REPRODUCTIVOS / IMPAQTO, SURA, COMFAMA, HPOWELL y otras



Estado de situación financiera

FUNDACION HOJA BLanca

900414071

De Enero 2021 a Diciembre 2021

Valor expresado en Peso colombiano

Nombre cuenta contable	Año actual	Nombre cuenta contable	Año actual
ACTIVO			PASIVO
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES
Efectivo y equivalentes de efectivo		Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	
Bancos	430.679.249,48	Costos y gastos por pagar	2.700.000,00
Moneda nacional	180.679.249,48	Honorarios	2.700.000,00
Fiducias	250.000.000,00	Otros Costos y gastos por pagar	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	288.607.592,69	Retenciones en la fuente	6.455.000,00
Cuentas comerciales por cobrar	288.607.592,69	Honorarios	6.455.000,00
Clientes	284.313.985,32	Compras	0,00
Anticipos y Avances	4.293.607,37	Por pagos al Exterior	0,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	719.286.842,17	Pasivo de Impuestos	1.365.319,38
ACTIVOS NO CORRIENTES		De renta y complementarios	1.365.319,38
Propiedad planta y equipo	9.752.553,84	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	10.520.319,38
Equipo de oficina	71.502,00	TOTAL PASIVOS	10.520.319,38
Equipo de computación y comunicación	12.613.748,84	PATRIMONIO	
Depreciación acumulada	(2.932.697,00)	Capital social	2.000.000,00
Equipo de computación y comunicación	9.752.553,84	Fondo social	2.000.000,00
Intangibles		Utilidad(-)/Pérdida del ejercicio(+)	717.098.529,63
Licencias	6.687.436,00	TOTAL PATRIMONIO	719.098.529,63
Derecho de uso	579.453,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	729.618.849,01
Marca adquirida	6.107.983,00		
Amortización Acumulada	(6.107.983,00)		
Amortización Acumulada Marcas	(4.416.511,00)		
Amortización Acumulada Licencias	(1.691.472,00)		
Total Intangibles	579.453,00		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	10.332.006,84		
TOTAL ACTIVOS	729.618.849,01		

MARTHA NAVARRO RESTREPO
DIRECTORA EJECUTIVA
GERENTE

FARIDE GARAY SIERRA
CONTADOR PUBLICO
TP 62114 -T

FRANKLIN SÁNCHEZ TORO
REVISOR FISCAL
TP 20460 - T



Estado de Resultado Integral

FUNDACION HOJA BLANCA

900414071

De Enero 1 2021 a Diciembre 31 de 2021

Valor expresado en Peso colombiano

Nombre cuenta contable	Año actual
INGRESOS	
Otros ingresos de actividades ordinarias	
Diversos	1.207.992.658,36
Actividades de servicios sociales	378.318.132,76
Subvenciones	817.162.725,60
Premios	12.000.000,00
Financieros	511.800,00
TOTAL INGRESOS	1.207.992.658,36
MENOS :	
GASTOS	
Administrativos	430.182.109,16
Honorarios	418.523.743,00
Junta Directiva	143.342.340,00
Servicios Contables y Revisoría	22.850.000,00
Asesoría Jurídica	952.000,00
Capacitación	800.000,00
Otros - Colaboradoras	250.579.403,00
Arrendamientos	33.936.045,63
Arrendamientos software	6.436.045,63
Página WEB	27.500.000,00
Servicios	8.871.832,00
Transporte fletes y acarreos	22.300,00
Servicios Públicos	40.000,00
Bonificaciones premios	8.809.532,00
Gastos legales	190.000,00
Registro mercantil	154.200,00
Otros	35.800,00
Gastos de Viajes	5.575.225,00
Alojamiento y manutención	1.403.125,00
Pasajes	4.172.100,00
Depreciaciones	2.932.697,00
Equipo de computación y comunicación	2.932.697,00
Amortizaciones	6.107.983,00
Intangibles	6.107.983,00
Diversos	2.427.686,16
Otros	2.427.686,16
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	478.565.211,79
VENTAS	
Servicios	786.522,00
Publicidad propaganda y promoción	786.522,00
TOTAL GASTOS DE VENTAS	786.522,00
Otros gastos de actividades ordinarias	
Financieros	4.333.000,65
Comisiones	2.367.956,65
Gravamen Mov Financieros 4 x 1000	1.965.044,00
Gastos extraordinarios	5.780.667,14
Impuestos asumidos	5.780.667,14
Gastos diversos	63.407,77
Ajuste al peso	63.407,77
TOTAL OTROS GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	10.177.075,56
TOTAL GASTOS	489.528.809,35
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	718.463.849,01
Provisión Impuesto de Renta	1.365.319,38
Utilidad(+) / Pérdida del ejercicio(-)	717.098.529,63

Marta Navarro
MARTA NAVARRO RESTREPO
DIRECTORA EJECUTIVA
GERENTE

G. S. S.
FARIDE GARAY SIERRA
CONTADOR PUBLICO
TP 62114-T

F. Sanchez
FRANKLIN SANCHEZ TORO
REVISOR FISCAL
TP 20460 - T



FUNDACION HOJA BLanca

900414071

FLUJO DE EFECTIVO AÑOS 2021

Valor expresado en Peso colombiano

EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	955.830,00
-----------------------------	-------------------

MAS: ORIGENES DE FONDOS

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	717.098.529,63
MAS: PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
Aumento depreciación de PPE	2.932.697,00
Aumento amortización de intangibles	6.107.983,00
Aumento en Provisión de Impuestos	1.365.319,38
SUBTOTAL	727.504.529,01

OTROS ORIGENES DE FONDOS

Aumento en Honorarios	2.700.000,00
Aumento en Retención por pagar	6.455.000,00
TOTAL OTROS ORIGENES DE FONDOS	9.155.000,00

TOTAL ORIGENES DE FONDOS	736.659.529,01
---------------------------------	-----------------------

MENOS: APLICACIONES DE FONDOS

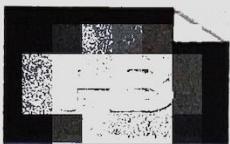
Aumento Cuentas por Cobrar Clientes	283.269.815,32
Aumento en Anticipos y Avances	4.293.607,37
Aumento en Equipo de oficina	71.502,00
Aumento Equipo de computación y comunicación	12.613.748,84
Aumento en Derecho de uso	579.453,00
Aumento en Marca adquirida	6.107.983,00
TOTAL APLICACION DE FONDOS	306.936.109,53

EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	430.679.249,48
-----------------------------------	-----------------------

MARTHA NAVARRO RESTREPO
DIRECTORA EJECUTIVA
GERENTE

FAIRIDE GARAY SIERRA
CONTADOR PUBLICO
TP 62114-T

FRANKLIN SANCHEZ TORO
REVISOR FISCAL
TP 20460-T



FUNDACION HOJA BLANCA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ENERO 1 DE 2021 a DICIEMBRE 31 DE 2021
Cifras expresadas en pesos

Concepto	Saldo Inicial	Aumento	Disminución	Saldo Final
Fondo Social	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
Revalorización del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilidad del Ejercicio	0,00	717.098.529,63	0,00	717.098.529,63
Perdida del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilidades Acumuladas	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO	2.000.000,00	717.098.529,63	0,00	719.098.529,63

0

Marta Navarro

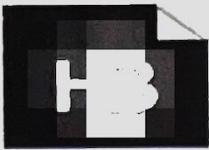
MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO
CC.22,395,334
Representante Legal

G. S. G.

FARIDE DEL CARMEN GARAY SIERRA
Contador Publico
TP No. 62114-T

Sanchez Toro

FRANKLIN DE JESUS SANCHEZ TORO
Revisor Fiscal
TP No. 20460-T



FUNDACION HOJA BLANCA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(CIFRAS EXPRESADAS MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

NOTA No. 1 – ENTE ECONOMICO

FUNDACION HOJA BLANCA, tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, se constituyó mediante documento privado (acta) sin No. de fecha 16 de julio de 2010, inscrita en la cámara de comercio de Barranquilla el 15 de febrero de 2011, y su término de duración de acuerdo a los estatutos es indefinido.

FUNDACION HOJA BLANCA es una empresa cuyo objeto social es la producción literaria a través de la publicación de artículos de opinión, periodísticos, reportajes, escritos que son publicados y/o transmitidos en medios impresos, radio, televisión, páginas web, internet, dentro de los principios de la tolerancia a la diversidad, la ética, el respeto, la decencia, los buenos modales, así como el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad.

Mediante Resolución No. 2021002458639302271 de fecha 14 de julio de 2021, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN autorizó a la FUNDACION HOJA BLANCA, su calificación al Régimen Tributario Especial (RTE), solicitud presentada por el año gravable 2021, que fue radicada el 31 de marzo de 2021 bajo el No. 52451001419824.

NOTA No. 2 – PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Fundación en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Las políticas contables que debe aplicar la Fundación están establecidas en las NIIF para las PYMES de acuerdo al Decreto 2420 de 2015, sobre las que se ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea importante. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es importante, con el fin de alcanzar una presentación particular de la situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la sociedad.

La Fundación, seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes

políticas. Si una NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

La Fundación cambiará una política contable sólo si tal cambio:

Se requiere por una NIIF; o conlleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, los rendimientos financieros y/o los flujos de efectivo de la Fundación.

Los usuarios de los estados financieros tienen la necesidad de poder comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, a fin de identificar tendencias en su situación financiera, rendimientos financieros y los flujos de efectivo. En consecuencia, se aplicarán las mismas políticas contables dentro de cada periodo, así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable.

Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:

la aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquéllos que han ocurrido previamente; y la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente, o que, de ocurrir, carecieron de importancia relativa.

Nota: Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Fundación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (\$), excepto cuando se indique de otra manera.

NOTA No. 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera. El saldo a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2020	2021
EFFECTIVO		
Caja General	0	0
Caja Menor	0	0
Bancos	0	180,679
TOTAL EFFECTIVO	0	180,679

EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Depósitos de corto plazo	0	250.000
Inversiones de corto plazo	0	0
Otros acuerdos con bancos	0	0
TOTAL EQUIVALENTES DE EFECTIVOS	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
TOTAL EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVOS	0	430,679

NOTA No. 4 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales son cantidades adeudadas por los clientes por productos vendidos o servicios prestados en el curso ordinario de los negocios. Si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva que indique que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 360 días de vencidos).

Cuando una de las cuentas por cobrar que se considere incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta “otros ingresos” en el estado de resultados.

El Saldo de cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2021 es el siguiente:

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2020	2021
Clientes	0	284,314
Menos: provisión por deterioro de cuentas por cobrar a clientes	-0	-0
Cuentas por cobrar a clientes, neto	0	284,314

Menos porción no corriente	0	0
Porción corriente	0	284,314
Anticipos	0	4,294
Total Cuenta por cobrar comerciales	0	288,608

Activos por impuestos corrientes	0	0

Montos provisionados	2020	2021
Corriente	0	0
1 a 30 días	0	0
31 a 90 días	0	0
91 a 180 días	0	0
181 a 360 días	0	0
Más de 360 días	-0	-0
Total	-0	-0

Movimiento provisión	2020	2021
Al 1 de enero	-0	-0
Aumento de provisión	0	0
Castigos	0	0
Reversiones	0	0
Al 31 de diciembre	-0	-0

NOTA No. 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo comprenden bienes muebles relacionados principalmente con la oficina, como equipo de oficina (incluye equipos de comunicación y cómputo). Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las

transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de las propiedades, planta y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a influir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual, durante sus vidas útiles estimadas.

Muebles y enseres y equipos 3 años

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles se revisan, y ajustan si es necesario, al final de cada ejercicio.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

A continuación, se presenta una relación de los bienes poseídos por FUNDACION HOJA BLANCA, diciembre 31 de 2021.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	Terrenos y edificios	Maquinaria y vehículos	Muebles y equipo	Equipos médicos científicos	Total
Al 1 de enero de 2020					
Costo o valuación	0	0	0	0	0
Depreciación acumulada	-0	-0	-0	-0	-0
Saldo neto Año terminado al 31 de diciembre de 2020	0	0	0	0	0
Saldo Neto Inicial 2021	0	0	0	0	0

Adiciones	0	0	12,685	0	12,685
Depreciación	-0	-0	-2,933	-0	-2,933
Deterioro	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0
Saldo neto Año terminado al 31 de diciembre de 2021	0	0	9,752	0	9,752

NOTA No. 6 – ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles, comprenden activos no monetarios representados generalmente por derechos abstractos relacionados principalmente con la fundación, entre las que se encuentran derechos de uso y marcas adquiridas. Los activos intangibles adquiridos por separado, se miden inicialmente al costo. Los intangibles adquiridos como parte de una combinación de negocios, se miden a valor razonable.

Las NIIF definen al activo intangible como un recurso controlado por la entidad como resultado de eventos pasados, y de la cual se esperan fluyan beneficios económicos futuros.

A continuación, se presenta una relación de los bienes poseídos por FUNDACION HOJA BLANCA, diciembre 31 de 2021.

	Derechos de uso	Marcas adquiridas	Total
Al 1 de enero de 2020			
Costo o valuación	0	0	0
Amortización acumulada	-0	-0	-0
Saldo neto Año terminado al 31 de diciembre de 2020	0	0	0
Saldo Neto Inicial 2021			
Adiciones	579	6,108	6,687
Amortización	-0	-6,108	-6,108
Deterioro	0	0	0
Retiros	0	0	0

Saldo neto Año	579	0	579
terminado al 31 de			
diciembre de 2021			

NOTA No. 8 – COSTOS y GASTOS POR PAGAR

Los costos y gastos por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Los costos por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Los costos por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

A continuación, se presentan el detalle de este rubro a diciembre 31 de 2021:

COSTOS y GASTOS POR PAGAR

	2020	2021
Honorarios	0	2,700
Total costos y gastos por pagar	0	2,700

NOTA No. 9 – IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS.

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo de FUNDACION HOJA BLANCA, por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas durante el período fiscal.

Actualmente la Fundación no declara sus ingresos en el municipio de Barranquilla, puesto que la fuente de sus recursos en su totalidad es de origen extranjero.

IMPUESTOS POR PAGAR DIFERENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

	2020	2021
Retención en La fuente e Impuesto Timbre	0	6.455
Impuesto De Industria Y Comercio Retenido	0	0
Impuestos Gravámenes Y Tasas	0	0

<i>Total Impuestos por pagar</i>	0	6.455
----------------------------------	---	--------------

NOTA No. 10 – IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR

Comprende el valor de la provisión por concepto del impuesto de renta correspondiente al 20% sobre la renta líquida gravable generada durante el período fiscal, a favor del Estado y a cargo de FUNDACION HOJA BLANCA.

IMPIUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR

	2020	2021
Provisión de impuestos (20%)	0	1.365
	0	0
<i>Total Provisión del Impuesto de renta por pagar</i>	0	1.365

NOTA No. 11 – PATRIMONIO.

Representa el valor total de los aportes iniciales que los miembros fundadores, colocaron a disposición de FUNDACION HOJA BLANCA, a través de valores dinerarios, mediante documento privado de constitución con el lleno de los requisitos legales.

El capital a diciembre 31 de 2021, se encuentra conformado de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL	Año 2020	Año 2021
Fondo Social	2,000	2,000
TOTAL CAPITAL SOCIAL	2,000	2,000

Reservas: De acuerdo con la Ley Comercial Colombiana, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de dicha reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital. La reserva legal obligatoria no es distribuible, pero debe utilizarse para absorber pérdidas netas anuales. Sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital puede considerarse como de libre disponibilidad por parte de la Junta de Asociados.

RESERVAS OBLIGATORIAS

	2020	2021
Reservas Estatutarias	0	0
Asignaciones Permanentes	0	717.098

TOTAL RESERVAS OBLIGATORIAS	0	717,098
------------------------------------	----------	----------------

Se constituyen las Asignaciones Permanentes correspondiente a los excedentes que serán reinvertidos en los proyectos sociales desarrollados por la entidad durante el periodo 2022.

ASIGNACIONES PERMANENTES					
AÑO	VR ASIGNADO	VR INVERTIDO	% INVERTIDO	SALDO A 31 DIC 2021	PORCENTAJE DISPONIBLE
2021	717,098	0	0%	717,098	100%
Total Acumulado	717,098	0	0%	717,098	100%

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Muestra los excedentes obtenidos por FUNDACION HOJA BLANCA a 31 de diciembre de 2021.

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

	2020	2021
Excedentes del ejercicio	0	0
	0	0

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Comprende los resultados obtenidos por FUNDACION HOJA BLANCA, en ejercicios anteriores, por excedentes o pérdidas acumuladas del ente y la Adopción por primera vez a las NIIF:

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	2020	2021
Resultados Acumulados	0	0

0 0

NOTA No. 12 – INGRESOS

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, la actividad principal de la compañía es excluida del Impuesto al Valor Agregado IVA. La Fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fundación, tal como se describe a continuación. La Fundación basa su estimación de devoluciones sobre la base de los resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y las características específicas de cada acuerdo.

FUNDACION HOJA BLANCA, presenta ingresos a diciembre 31 de 2021, así:

	2020	2021
Ingresos Operacionales totales	0	1,207,993
Actividades de servicios sociales	0	378,318
Subvenciones	0	817,163
Premios	0	12,000
Financieros	0	512

NOTA No. 13 – GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los gastos operacionales de administración son ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de FUNDACION HOJA BLANCA, y registra sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa de la compañía.

A continuación, se muestra cómo se encuentra conformado los gastos operacionales de administración de FUNDACION HOJA BLANCA, para el año terminado el 31 de diciembre de 2021:

<u>GASTOS OPERACIONALES</u>	2020	2021
HONORARIOS	0	418,524
ARRENDAMIENTOS	0	33,936

SERVICIOS	0	8,872
GASTOS LEGALES	0	190
GASTOS DE VIAJE	0	5,575
DEPRECIACIONES	0	2,933
AMORTIZACIONES	0	6,108
DIVERSOS	0	2,428
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	478,565

NOTA No. 14 – GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Los gastos operacionales de ventas son ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de FUNDACION HOJA BLANCA, y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión comercial.

A continuación, se muestra cómo se encuentra conformado los gastos operacionales de ventas de FUNDACION HOJA BLANCA, para el año terminado el 31 de diciembre de 2021:

GASTOS DE VENTAS		
OPERACIONALES DE VENTAS	2020	2021
SERVICIOS	0	787
	0	0
TOTAL GASTOS DE VENTAS	0	787

NOTA No. 15 – GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social de FUNDACION HOJA BLANCA, a diciembre 31 de 2021, el saldo de esta cuenta estaba conformado así:

GASTOS FINANCIEROS		
	2020	2021
Comisiones	0	2,368
Gravamen Movimiento Financiero	0	1,965

	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	4,333

GASTOS EXTRAORDINARIOS

	2020	2021
Impuestos asumidos	0	5,781
	0	0
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	5,781

OTROS GASTOS

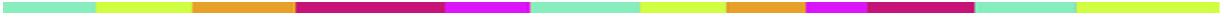
	2020	2021
Gastos Diversos	0	63
	0	0
TOTAL OTROS GASTOS	0	63
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	0	10,177

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión el 22 de marzo de 2022, por la Dra. MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO, Representante Legal.


MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO
 Representante Legal
 C.C 22.395.334


FARIDE GARAY SIERRA
 Contador
 TP-62114-T


FRANKLIN SANCHEZ TORO
 Revisor Fiscal
 TP 20460-T



CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL FUNDACION HOJA BLANCA

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN:

1. Que la **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que en desarrollo del RTE, **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**, aun NO ha presentado la declaración de renta año 2021, teniendo como fecha de vencimiento para declarar el 29 de abril de 2022.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**.

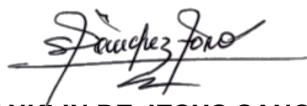
La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla a los diez (10) días del mes de marzo del año 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO
CC 22.395.334

FIRMA REVISOR FISCAL



FRANKLIN DE JESUS SANCHEZ TORO
CC 12.556.414
TP 20460-T



HojaBlanca
Publique sin palanca
Revista-Ong
HojaBlanca.net

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN HOJA BLANCA

I. NOMBRE, DOMICILIO DURACION Y OBJETO SOCIAL

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: La entidad se constituye como una Fundación o institución de utilidad común, se denominará FUNDACION HOJA BLANCA - ONG, sigla HB - ONG

En consecuencia, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de beneficio común e interés general, de desarrollo social, de acceso a toda la comunidad, surgida por la exclusiva iniciativa privada mediante la destinación de un patrimonio a fines de beneficencia y desarrollo de programas sociales. La Fundación será organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio principal de la Fundación será el Municipio de Barranquilla, calle 79 # 50-20 of. 35, departamento del Atlántico, República de Colombia. Sin embargo, cuando se llegare a considerar necesario, se podrá establecer oficinas, sucursales, y capítulos seccionales en otras ciudades del territorio colombiano y en el exterior.

ARTICULO TERCERO: DURACIÓN: El tiempo de duración de la fundación es indefinido.

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene por objeto la producción literaria a través de la publicación de artículos de opinión, periodísticos, reportajes, escritos que serán publicados o transmitidos en los medios impresos, radio, televisión, páginas web, internet, dentro de los principios de la tolerancia a la diversidad, la ética, el respeto, la decencia, los buenos modales, así como el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente:

1. Editar en impreso la Revista HOJA BLANCA
2. Crear y poner en funcionamiento la Página WEB de la revista HOJA BLANCA
1. Creación de productos editoriales
2. Transmitir comunicaciones en los diferentes medios mediáticos
3. Hacer reportajes y publicarlos en los diferentes medios de comunicación
4. Publicar artículos propios y de terceras personas
5. Organizar y asistir a congresos, foros, paneles, convenciones
6. Cubrir eventos públicos
7. Organizar eventos, concursos
8. Dictar cursos, conferencias
9. Permitir pasantías a periodistas
10. Vender productos publicitarios: camisetas, llaveros, libretas, esferos, etc.

En desarrollo de su objeto social, la Fundación HOJA BLANCA podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlas en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

II. DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL

ARTICULO QUINTO: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección de la Fundación estará a cargo del Consejo de Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además la fundación tendrá un Presidente. El Presidente será el representante legal de la Fundación. Como órgano de vigilancia y control, tendrá un fiscal.

ARTICULO SEXTO: CONSEJO DE FUNDADORES. La Fundación tendrá una Consejo de Fundadores que es el máximo organismo de la Fundación. Estará integrado por las personas que suscribieron el acta de constitución en tal calidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. FUNCIONES. Son funciones del Consejo de Fundadores:

1. Elegir a la Junta Directiva;
2. Formular la política general de la fundación;
3. Aprobar o improbar el informe anual de la Junta Directiva;
4. Aprobar o improbar el presupuesto anual que le presente la Junta Directiva;
5. Aprobar o improbar, cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de nuevas oficinas, dependencias, agencias o sucursales;
6. Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación.

ARTÍCULO OCTAVO. RÉGIMEN DE LA CONSEJO DE FUNDADORES. EL Consejo de Fundadores tendrá el siguiente régimen general:

1. Lugar de reunión: Se reunirá en el domicilio principal de la Fundación HOJA BLANCA, en las oficinas o en el lugar indicado en la convocatoria.
2. Clases de reuniones: a) Ordinarias, se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses, previa convocatoria de la Junta Directiva efectuada al menos con 15 días hábiles de antelación y a falta de convocatoria, se reunirá

por derecho propio en las oficinas administrativas de la Fundación el primer día hábil del mes de abril a las nueve de la mañana (9.00 a.m.).

- b) Extraordinarias, se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal o de un número igual o superior al 20% de los miembros activos, realizada con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.
3. Convocatoria: La convocatoria a los miembros a las reuniones de Consejo de la Fundación se hará por cualquiera de las formas autorizadas en el Código de Comercio. Tratándose de reuniones ordinarias, se hará con una antelación de quince (15) días hábiles, y para reuniones extraordinarias con una antelación de cinco (5) días comunes.
 4. Quórum: Forman quórum para deliberar y decidir con la mitad más uno de sus miembros. Esta mayoría será suficiente para adoptar cualquier clase de decisión.
 5. Decisiones: Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

6.
ARTÍCULO NOVENO. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva está integrada por dos (2) miembros principales: Presidente y Secretario.

ARTÍCULO DECIMO. FUNCIONES : Son funciones de la Junta Directiva:

1. Designar y remover a sus dignatarios.
2. Interpretar con autoridad los estatutos.
3. Crear los empleos que estime necesarios para el buen funcionamiento de la fundación.
4. Delegar en el Director Ejecutivo o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes.
5. Autorizar al Director Ejecutivo a celebrar actos o contratos por cuantía superior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
6. Convocar a reuniones del consejo de fundadores.
7. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.
8. Las demás que contemple la ley.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. RÉGIMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva tendrá el siguiente régimen general :

1. Lugar: Se reunirá en el domicilio principal de la fundación o en otro lugar previamente acordado por los miembros.
2. Clases de reuniones: a) Ordinarias, se realizarán por lo menos dos (2) veces al año. b) Extraordinarias, se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por

convocatoria de dos de los miembros de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal, realizada con al menos tres (3) días hábiles de antelación.

3. Quórum. Forman quórum para deliberar dos (2) miembros.
4. Decisiones: Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

ARTICULO DUODÉCIMO: DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN:
La Fundación tendrá un Presidente, elegido por el miembro fundador, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos.

El Presidente podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales

ARTICULO DECIMO TERCERO. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo

1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales.
2. Convocar las reuniones de la Junta Directiva.
3. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación;
4. Autorizar los gastoś de la fundación de acuerdo con lo presupuestado;
5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras;
6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal.
7. Las demás que le confiera la Consejo de Fundadores

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: REVISOR FISCAL. La Fundación tendrá un Fiscal con su respectivo suplente, elegido por la Junta Directiva.

ARTICULO DECIMO QUINTO: FUNCIONES DEL FISCAL.

1. Revisar y aprobar con su firma los balances;
2. Inspeccionar los bienes de la fundación y velar por su conservación y mantenimiento;
3. Revisar y ordenar el sistema contable, el balance y los proyectos de la fundación previamente sometidos a las funciones y firmas del tesorero;
4. Realizar seguimiento y evaluación de los planes, proyectos y programas que adelante la fundación en coordinación con el Presidente de la Fundación;
5. Rendir informes cada año a la Consejo de Fundadores
6. Las demás que le asigne el consejo.

III. PATRIMONIO

ARTICULO DECIMO SEXTO. PATRIMONIO: CONFORMACIÓN Y MANEJO: El patrimonio inicial de la fundación es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000°°).

El patrimonio de la fundación estará conformado por:

1. Por las donaciones, legados, créditos fideicomisos, contribuciones;
2. Por los recaudos obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la fundación.
3. Los bienes muebles e inmuebles que pueda conseguir o adquirir la fundación .
4. El patrimonio de la fundación no pertenece en todo ni en parte a socio alguno de la misma.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO: APORTES SOCIALES: Los aportes sociales de los asociados, quedarán inmediatamente afectados a favor de la Fundación y jamás serán reembolsados a sus aportantes, ni a otra persona. Además, es claro que la Fundación es sin ánimo de lucro y, por tanto, no repartirá dividendos.

IV. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

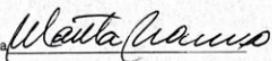
ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN: La fundación se disolverá por:

1. Por las causas previstas en la ley y en los estatutos;
2. Por serle revocado o anulado el reconocimiento como persona jurídica;
3. Por destrucción de sus bienes destinados al objeto para el cual fue creada la Fundación;
4. Por la imposibilidad de cumplir con el objeto social para el cual fue creada.
5. Por cualquiera otra situación no prevista que imposibilite el desarrollo y crecimiento de la fundación.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO. LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN: Disuelta la fundación se procederá a su liquidación, en los términos estipulados en los artículos 18 y 19 y siguientes del Decreto 1529 de 1990 o de la norma que posteriormente regule la materia. El remanente de bienes muebles e inmuebles que resultaren del pago de todos los pasivos, se donarán a una o más instituciones de interés social, y carente de ánimo de lucro que persiga similares objetivos, según lo determine el miembro fundador o el Consejo de Fundadores.

PRESIDENTE

Firma

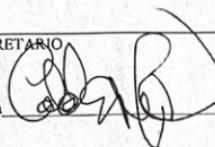


Nombre: MARTHA NAVARRO RESTREPO

C.C. 22.395.334

SECRETARIO

Firma



Nombre: CATALINA RUIZ NAVARRO

C.C. 22.732.917



CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION HOJA BLANCA

La suscrita Representante Legal de la **FUNDACION HOJA BLANCA, NIT 900.414.071-5**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA:

Que la suscrita **MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO**, en mi calidad de Presidente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <http://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Asimismo, certifico que el suscripto, el vicepresidente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los 10 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO
CC 22.395.334

ANEXO: **Certificado de antecedentes judiciales – PONAL**
 Certificado de antecedentes disciplinarios – PROCURADURIA
 Certificado de antecedentes – CONTRALORIA



HojaBlanca
Publique sin palanca
Revista-Ong
HojaBlanca.net

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

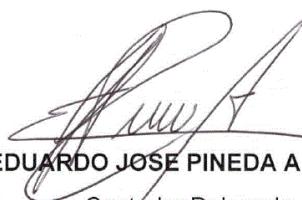
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de marzo de 2022, a las 08:53:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22732917
Código de Verificación	22732917220320085327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2022 08:50:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22732917** y Nombre: **CATALINA RUIZ NAVARRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **31082871**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨️ Imprimir

Información ...

5159000



Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 192739544



WEB
08:42:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2022

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA RUIZ NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22732917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

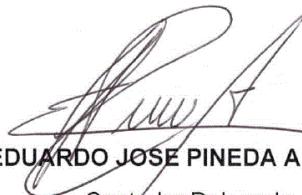
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de marzo de 2022, a las 08:52:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22395334
Código de Verificación	22395334220320085209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2022 08:46:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22395334** y Nombre: **MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31082858**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨️ Imprimir

Información ...

5159000



Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 192739535



WEB
08:40:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de marzo del 2022

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22395334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

FUNDACIÓN HOJA BLANCA – ONG

ACTA No. 6 – 2021

En la ciudad de Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2022, siendo las 10:00 am, en la sede de la Fundación Hoja Blanca ubicada en la calle 79 Nº 50-20 Oficina 35, se reunió la Junta Directiva de la Fundación Hoja Blanca – ONG, compuesta por Martha Beatriz Navarro Restrepo y por Catalina Ruiz Navarro, previa convocatoria realizada por la Directora Ejecutiva Martha Beatriz Navarro Restrepo, con diez (10) días de anticipación, mediante comunicación escrita y dirigida a cada uno de los miembros.

Se hace constar que, por el término señalado en los Estatutos, los libros de la organización y demás elementos exigidos por ley estuvieron a disposición de los socios, no obstante, del derecho de inspección general que ellos poseen con forme al artículo 369 del Código de Comercio. Igualmente se deja constancia que con la convocatoria se adjuntaron a los socios miembros los Estados Financieros del año 2021.

Se hizo presente el Revisor Fiscal señor FRANKLIN DE JESÚS SÁNCHEZ TORO

Presentación del **Orden del día**:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Aprobación del orden día
4. Lectura y Aprobación del acta anterior
5. Informe del Director Ejecutivo sobre el Estado Financiero del año 2021
6. Informe de opinión del Revisor Fiscal de los Estados financieros del año 2021
7. Aprobación de los Estados financieros del año 2021
8. Aprobación y distribución de excedentes.
9. Nombramiento de la Junta Directiva periodo 2022-2023
10. Elección del Director Ejecutivo y Gerente de Proyectos del período 2022-2023
11. Elección del Revisor Fiscal
12. Autorización al Representante Legal para formalizar los registros ante la Cámara de Comercio
13. Autorización al representante legal para formalizar los registros ante la DIAN
14. Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial
15. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Desarrollo del **Orden del Día**:

1. **Verificación del Quórum:** se pasó lista a los asistentes a la reunión.

Verificación de quórum: se dio inicio a la reunión a las 10:00 am del día veintiuno (21) de marzo del año 2022, verificando que están presentes Martha Beatriz Navarro Restrepo con CC 22395334 y Catalina Ruiz Navarro con CC 22732917, dando así un 100% de asistencia de los miembros de la Junta Directiva y completando el quórum requerido. Se somete a consideración el quórum, este fue aceptado por unanimidad.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la presente reunión. Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, presidente y secretario a las siguientes personas:

Presidente	Martha Beatriz Navarro Restrepo
Secretario	Catalina Ruiz Navarro

Estas personas aceptaron los cargos y tomaron posesión de ellos.

3. Aprobación del Orden del día: Se somete a consideración el orden del día enviado para la convocatoria. Se informa que el Orden del día fue aprobado por unanimidad.

4. Lectura y aprobación del acta anterior: Se procedió a leer el acta N.^º 5, que fue enviada a los miembros de la Junta Directiva cuando se hizo la convocatoria a la presente reunión. Fue debatido el contenido del acta. Aprobación del acta anterior: Esta acta N.^º 5 fue aprobada por unanimidad.

5. Informe del Director Ejecutivo sobre el Estado Financiero del año 2021:

a. Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral: Es muy satisfactorio informar a los señores miembros que los estados financieros de fin de año permiten apreciar resultados positivos.

b. Gestión del ejercicio correspondiente al año 2021: Durante el año a que se refiere este informe, con relación a ingresos y gastos, se observa que las operaciones comerciales de la Fundación durante el ejercicio a que se concreta el presente informe registraron un movimiento satisfactorio, teniendo en cuenta que este fue prácticamente su primer año de gestión efectiva. En el año anterior no tuvo movimientos.

c. En lo que hace relación a los gastos operacionales, se observan los siguientes conceptos:

Gastos de administración	\$478.565.212	39.62%
Gastos de ventas	\$786.522	0.07%
Total de gastos operacionales	\$479.351.734	39.68%

En el año anterior no hubo movimientos significativos.

d. Con relación a los gastos financieros y extraordinarios, se observa un total de \$10.177.076 (0.84%)

e. El excedente antes de impuestos fue de \$718.463.849 59.48%

f. La provisión de impuesto de renta fue de \$1.365.319 0.11%

g. El excedente o beneficio neto fue de \$717.098.530 59.36%

En el año anterior no se observa movimiento significativo en los registros

6. Informe de opinión del Revisor Fiscal de los Estados financieros del año 2021:

El Revisor Fiscal señor Franklin Sánchez Toro, manifestó a los miembros que, en el informe de los estados financieros del año 2021, está contenido el informe rendido por el Director Ejecutivo y que la opinión brindada fue limpia y sin salvedades, que no se evidenciaron fallas de control interno ni de principios contables, por lo que se solicitó considerar la omisión de la lectura del informe del Revisor Fiscal.

De acuerdo con lo anterior, el presidente de la asamblea preguntó a los miembros SI aprobaran la proposición, a lo que los asambleístas respondieron afirmativamente. La asamblea aprobó unánimemente dicha proposición y dispuso continuar con el siguiente punto del orden del día.

7. Aprobación de los Estados financieros del año 2021: El Secretario de la reunión acordó que los Estados Financieros estuvieran a disposición de los miembros con la antelación prevista en la ley, los cuales fueron enviados con la convocatoria y están contenidos en el informe de gestión que se entregó a los miembros en el día de hoy y que hace parte integral de la presente acta

Seguidamente el presidente de la asamblea sometió a aprobación de los asambleístas los estados financieros del año 2021. Con un quórum del 100% la asamblea aprobó los Estados Financieros del año 2021.

8. Aprobación y distribución de excedentes del año 2021: Con un quórum del 100% de los presentes de la asamblea y por aclamación fue APROBADA la redistribución del periodo fiscal del año 2021 para ser reinvertidos en los distintos eventos que se ejecutarán en el periodo del año de 2022, consistentes en mayor numero de artículos en las Revistas Volcánicas y más reuniones de cursos virtuales de Creadoras Camp., así como también en las distintas inversiones en bienes muebles requeridas para estructurar la oficina donde funciona actualmente la Fundación. Además, desarrollo de las plataformas web, pago de consultorías tecnicas, para el trabajo de la revista, más reuniones presenciales del equipo, compra de software, libros impresos y digitales.

9. Nombramiento de la Junta Directiva periodo 2022-2023: El Presidente de la reunión manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los Estatutos para proceder a nombrar Junta Directiva, pone en consideración de la asamblea general el nombramiento de los siguientes miembros para integrar dicho órgano:

Nº	NOMBRE	CONDICIÓN	IDENTIFICACIÓN
1.	MARTHA BEATRIZ NAVARRO RESTREPO	PRINCIPAL	22395334
2.	CATALINA RUIZ NAVARRO	PRINCIPAL	22732917

Con un quórum del 100%, la asamblea conformada por los socios fundadores, Ratificó la junta Actual, por lo que se mantienen desempeñando su labor durante el período 2022-2023.

10. Elección del Director Ejecutivo y Gerente de Proyectos del período 2021-2022: Para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo y de Gerente de Proyectos de la Fundación, se nombraron respectivamente a las señoritas Martha Beatriz Navarro Restrepo y Catalina Ruiz Navarro, designación que fue aceptada por los elegidos, quienes entraron a ejercer su cargo.

11. Elección del Revisor Fiscal: De conformidad con los Estatutos se procedió a realizar la elección del Revisor Fiscal, decidiéndose por unanimidad ratificar a la persona que actualmente ocupa el cargo mencionado y que corresponde a la siguiente persona:

FRANKLIN DE JESÚS SÁNCHEZ TORO, con CC 12556414, TP 20460-T

El designado quien está presente en la reunión, aceptó el nombramiento y tomó posesión del mismo. Se **Autorizó** al Representante Legal para formalizar los registros ante la Cámara de Comercio para lo pertinente.

12. Autorización al Representante Legal para formalizar los registros ante la Cámara de Comercio: Se le dio conocimiento a la Asamblea por parte del Revisor Fiscal, lo atinente a la obligación de renovar el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio, para lo que se **Autorizó** al Representante legal a realizar las diligencias necesarias a fin de cumplir con esta obligación.

La Representante Legal quedó comprometida a realizar esta labor de manera inmediata.

13. Autorización al representante legal para formalizar los registros ante la DIAN:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO AÑO GRAVABLE 2021.

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2021, se solicita a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de **(\$717.098.529,65)**, se ejecuten en el año 2022 en los ítems señalados y descritos en el punto 8 de la presente acta.

Con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2022 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2021, esta Asamblea aprueba que se ejecuten en el año 2023, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes el presente proyecto de destino y plazos de ejecución del beneficio neto o excedente del año 2021 que arrojó la Fundación.

- De conformidad con los Estatutos, se procedió a Autorizar al Representante Legal y al Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN HOJA BLANCA – ONG, NIT 900.414.071-5**, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1819 de 2016 del Estatuto Tributario, esto es, para atender todo lo ateniente al cumplimiento de los requisitos generales, condiciones y procedimientos que indica la Ley para pertenecer al Régimen Tributario Especial (RTE).
- Se deja constancia en la presente Acta de Asamblea, que el objeto social principal establecido para la Fundación corresponde a una de las actividades meritorias que establece el Estatuto Tributario a saber:

5813 – Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

9499 – Actividades de otras asociaciones NCP

- Se deja constancia igualmente, que los aportes realizados por los asociados Fundadores y Aportantes en general, no son ni serán reembolsables, ni tampoco generan derechos de retorno para el aportante.
- Así mismo, los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ningún título durante la existencia, disolución o liquidación.

14. Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE): Se le presentó a la Asamblea lo estipulado en la Ley 1819 sobre el procedimiento de Solicitud de Certificación en el Régimen tributario Especial, así:

1. Se informó a la Asamblea que conforme con los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de la dirección de la entidad debe **Autorizar** al Representante Legal para que solicite a la DIAN que la institución permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de aplicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:
2. Los miembros integrantes de la presente Asamblea **aprueban** con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente **Autorización** al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta de la Fundación.
3. Ratificación que la FUNDACIÓN HOJA BLANCA – ONG, NIT 900.414.071-5, es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE), que:
 - Está legalmente constituida.
 - Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso de la comunidad, donde se incluye a Educación y Cultura.
 - Que sus aportes no son ni serán reembolsados, sus excedentes no son ni serán distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución o liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
4. Que la Asamblea **autoriza** al representante Legal para que solicite a más tardar el 31 de marzo de 2022 que la FUNDACIÓN HOJA BLANCA – ONG, NIT 900.414.071-5, solicite la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.
5. Se **autoriza** al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:
 - Los miembros de la Junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados

responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

-Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

13. Lectura y aprobación del acta de la reunión: el presidente de la reunión pregunta a los miembros si tienen alguna observación al respecto, a lo que contestan que no tienen ninguna observación u objeción. No habiendo más nada que tratar, el presidente y el secretario de la reunión le imparten aprobación a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por el 100% del quórum de la asamblea general.

Siendo las dos de la tarde (2:00) del día veintiuno (21) de marzo de 2022, se da por terminada la reunión.



MARTHA B. NAVARRO RESTREPO
CC 22395334



CATALINA RUIZ NAVARRO
CC 22732917